



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de abril de 2024

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutantes	Alba Rocío Salazar García y otros
Ejecutada	Atempi Antioquia S.A. – En liquidación
Radicado	2004-478
Auto de sustanciación	441
Asunto	Ordena oficiar. Requiere ejecutante.

Vistas las solicitudes elevadas por la apoderada de los ejecutantes, se accede a lo pedido, razón por la cual se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, para que informe a la fecha en qué estado se encuentran las medidas cautelares allí decretadas sobre los bienes de la sociedad Atempi Antioquia S.A. – En liquidación, dentro del proceso con radicado 2001-00234, toda vez que dicha dependencia mediante oficio N° 783 del 6 de noviembre de 2018, tomó atenta nota de la acumulación de embargo ordenada por este despacho. Por secretaria líbrese el oficio.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del 4 de julio de 2018, procediendo con el respectivo emplazamiento de la sociedad ejecutada.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 57 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 22 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario